

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2.020).

TRAMITE	: Corrige auto.
DEMANDANTE	: Luís Francisco Rincón Sanabria
DEMANDADO	: Colpensiones
RADICACIÓN	: 2017 - 00701 - 00.

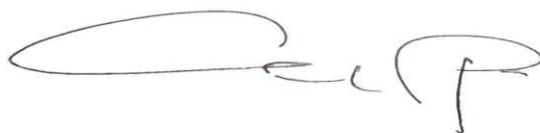
Evidencia el estrado como en el proveído calendado 22 de Julio de la presente anualidad, se incurrió en yerro en cuanto a la indicación de la audiencia a realizar, habida cuenta que en ella se citó a las parte a vista pública de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S y de ser posible se llevaría a cabo la audiencia de pruebas y fallo de que trata el Artículo 80 ibídem.

Sin embargo, revisando la actuación, se evidencia que en el auto del pasado 18 de diciembre se citó a audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S, conforme lo había determinado el auto del 30 de Julio que ordeno vincular al Ministerio Público y la Agencia Nacional para de defensa jurídica del Estado. Pero por error involuntario en la anotación del sistema siglo XXI, se indicó que la audiencia a realizar el día 17 de abril, sería la del Art. 77 de la obra en comentario.

Yerro que persistió en el proveído del 22 de Julio. Por ende, es menester corregir en el sentido de precisar que la audiencia que tendrá

lugar el próximo 18 de septiembre de la presente anualidad de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, es la de practica de pruebas, alegaciones de conclusión y fallo de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S.

Notifíquese y cúmplase.



CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA

Juez.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Notificado el 11 de agosto de 2020, por anotación en estado electrónico Nº 012
Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario